

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR Y DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

El Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción XXIV, 196 fracción XII, 241-G y 241-H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

CONVOCA

Abierta y públicamente a las personas interesadas a participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El Presidente Municipal de Taxco de Alarcón será el facultado para conducir el proceso de selección de los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Taxco de Alarcón; por lo que verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, emitirá las notificaciones respectivas, definirá y aplicará los criterios de evaluación y selección que fueren necesarios. Termina el proceso de selección, presentará en Sesión de Cabildo los dictámenes con los nombres de las personas que integran la terna para nombrar al Titular del Órgano de Control Interno.

El Presidente Municipal podrá solicitar información y documentación complementaria a lo estipulado en el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el propósito de autenticar y/o aclarar el contenido de los documentos aportados por los aspirantes.

Los aspirantes deberán registrarse en la Secretaría General del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Benito Juárez número 6, Col. Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, en un periodo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, en donde se recibirá la documentación requerida, integrando los expedientes individuales correspondientes.

SEGUNDA. - El procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, quién durará en el cargo por el periodo del 2022 al 2025. Esto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 241 H, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.



TERCERA. - Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dicen:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Residir en el Estado de Guerrero;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer a día de su designación, título y cédula profesional en Derecho, Contaduría Pública o carrera afín.
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación

CUARTA. - Los aspirantes deberán entregar personalmente en la Secretaria General los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae
2. Copia simple de acta de nacimiento, exhibiendo original para cotejo
3. Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, exhibiendo original para cotejo
4. Copia certificada de cédula profesional y Título profesional
5. Constancia de residencia
6. Constancia de no inhabilitación
7. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la fiscalía general del Estado de Guerrero.
8. Documento o documentos que acrediten que el aspirante tiene experiencia mínima de seis años en órganos de control gubernamental, fincamiento de responsabilidades, fiscalización de recursos públicos y rendición de cuentas.
9. Copia de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad
10. Programa de trabajo



QUINTA. - Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que se refiere esta convocatoria, el Presidente Municipal y si así lo requiere con ayuda del Secretario General del Ayuntamiento dará inicio al procedimiento de examinar la documentación presentada por los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Al término de este procedimiento, se elaborará la relación de todos los aspirantes, señalando a quienes hayan cumplido y acreditado los requisitos de la presente convocatoria, así como los que no los cumplieron; la cual será fijada en los estrados del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

SEXTA. - Concluido el proceso de evaluación de los aspirantes el Presidente Municipal, remitirá a la Secretaría General del Ayuntamiento un dictamen, por el cual se selecciona al aspirante idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

OCTAVA. - El referido dictamen deberá ser presentado ante el Cabildo, en la sesión que corresponda, con la finalidad que éste proceda al análisis, discusión y votación reglamentaria para la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

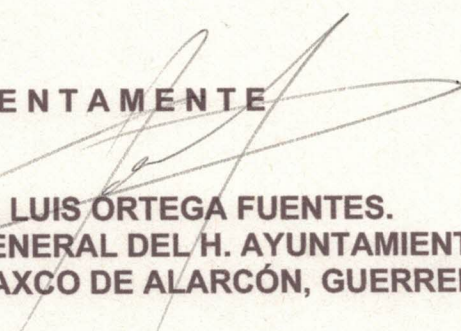
NOVENA. - El ciudadano que resulte electo, derivado de la presente convocatoria, como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA FUENTES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.**



